



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2585635

PROYECTO DE LEY DIA NACIONAL DE LA FILIGRANA

PRESENTADO POR: EL DIPUTADO NACIONAL LUIS FEDERICO FRANCO ALFARO

FECHA DE RECEPCIÓN: 30/JUNIO/2025.-

FECHA DE ENTRADA: 01/JUNIO/2025

GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN
2. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO
3. DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y COOPERATIVISMO

OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL

RICHARD AZAPI
Dirección de Proyectos en Estudio

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870"



Despacho del Diputado Nacional Luis Federico Franco Alfaro

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"

Asunción, de junio de 2025

Señor
Dip. Nac. Raúl Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo



De mi consideración.

Me dirijo a V. E. y por su intermedio a los demás miembros de esta Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley **"QUE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL DIA NACIONAL DE LA FILIGRANA,"**, en homenaje a la técnica orfebre que consiste en fabricar finísimas piezas con hilos entrelazados, o una combinación de ambos, soldados entre sí, o a una lámina de metal, elaborado por artesanos y artesanas de la Ciudad de Luque.

La filigrana recrea lo típico y hermoso de nuestro país, como flores, el arpa, la guitarra entre otros diseños incluso contemporáneos. Cada diseño elaborado nos identifica y nos llena de orgullo, ya que cada pieza es única de nuestro país y reconocido incluso internacionalmente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a V.E. atentamente.

Federico Freddy Franco
Diputado Nacional

LUIS FEDERICO FRANCO ALFARO
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
30 / 06 / 2025
HORA: 12:29
Jorge Buffa
RESPONSABLE

7328

CONTIENE 4 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Despacho del Diputado Nacional Luis Federico Franco Alfaro

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Filigrana, significa "Obra hecha con hilos de oro o plata soldados con suma delicadeza y de tal manera que formen complicados dibujos" o "Cosa delicada o muy trabajada", la cual es una técnica orfebre milenaria que consiste en elaborar piezas de joyería a modo de encajes, utilizando finísimos hilos de metal, preferentemente de oro y plata. Los principales productos son los aros anillos, collares, prendedores, porta lápices, gemelos, entre otros y los mayores puntos de producción son las ciudades de Luque y Areguá, ubicadas en el departamento Central.

En Paraguay, el origen de la filigrana remonta a la venida de la colonización española y principalmente, la ciudad de Luque es conocida por la producción de finas piezas elaboradas y por talentosos orfebres, los cuales, más que nada parten de su imaginación realizando delicadas y distinguidas piezas con imitación de flores, picaflores, hasta instrumentos musicales como el arpa y la guitarra, que junto a la filigrana son la carta de presentación de la misma ciudad de Luque.

Por otra parte, es importante mencionar que además es fuente de ingreso de muchas familias, incluso los hijos en muchas familias se dedican a la producción, que va pasando de generación en generación como un legado, aunque en la actualidad se trata de una actividad extra para los artesanos, ya que anteriormente existían 1500 productores, la cifra actual oscila entre 200 y 300 productores y en honor por tan noble labor, este reconocimiento.

En nuestro país, no existe un día establecido para conmemorar esta fina artesanía elaborada por esas manos laboriosas de la ciudad de Luque, y en concordancia a que en esas fechas se festejan las fiestas patronales de dicha ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de los distinguidos colegas, a fin de dar reconocimiento favorable al presente proyecto.

Muchas gracias.

Federico Freddy Franco
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**

CONGRESO NACIONAL

Despacho del Diputado Nacional Luis Federico Franco Alfaro

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

LEY N°

“DIA NACIONAL DE LA FILIGRANA”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase como el “DIA NACIONAL DE LA FILIGRANA” el primer domingo de octubre de cada año

Establecese que
Artículo 2°.- Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura, a coordinar sus planes, programas y proyectos para fomentar la difusión nacional e internacional de este día.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Federico Freddy Franco
Diputado Nacional